



COMUNICADO INTERNO TC-CI-07.02- 051

DE: ERNESTO JAVIER CAMACHO DIAZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

PARA: MAURICIO J. HERNANDEZ DELGADO - Gerente Suplente
LUIS E PUERTAS ZAMBRANO –P.U.E DAF

FECHA: Julio de 2022

ASUNTO: INFORME LEGAL DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2022.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento de conformidad con el Decreto 648 de 2017, envié el informe legal de Austeridad Y Eficiencia en el Gasto público del SEGUNDO Trimestre de la vigencia 2022.

Agradeciendo la atención prestada

Cordialmente;

ERNESTO CAMACHO DIAZ
Jefe Oficina de Control Interno





INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

SEGUNDO TRIMESTRE

VIGENCIA 2022

OFICINA DE CONTROL INTERNO





1. PRESENTACION

El Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena – Transcaribe S.A; en acatamiento de las normas del Estado Colombiano de contar con una política permanente de austeridad, control y racionalización del gasto público, determino que es función de la Oficina Asesora de Control interno el presentar informes trimestrales por vigencia, este documento corresponde a el Segundo trimestre comprendido entre los meses de abril, mayo y junio de 2022 y su similar del 2021.

Alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el desarrollo de los procesos misionales de las entidades Públicas, y en cumplimiento de la normatividad del Gobierno Nacional se estableció diseñar en Transcaribe un Sistema de Control Interno, con el propósito fundamental de alcanzar las metas institucionales.

En acatamiento al marco legal vigente y las directrices del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena, en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público; la Dirección Administrativa en acompañamiento con la Oficina de Control Interno, presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público , correspondiente al segundo trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021, el cual muestra un análisis sobre el desarrollo de los gastos sometidos a política de austeridad. En este orden de ideas, se procedió a la revisión de los gastos y la información remitida por la dirección Administrativa de Transcaribe quien es responsable de las áreas de Contabilidad, tomando como referentes:

- ✓ La planta de personal.
- ✓ Prestaciones sociales.
- ✓ Aporte sobre la nómina.
- ✓ Gastos de Personal Diversos
- ✓ Viáticos y Gastos de viajes
- ✓ Honorarios, Comisión y Servicios.
- ✓ Materiales y Suministros
- ✓ Mantenimientos.
- ✓ Servicio Públicos.
- ✓ Comunicaciones y Transportes.
- ✓ Vigilancia y Seguridad





2. MARCO NORMATIVO

- El artículo 22 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 dispone que quien haga las funciones de control interno en la entidad verificará el cumplimiento de las medidas de austeridad relacionadas con la administración de personal, gastos de viaje y viáticos, combustible, servicios públicos y telefonía, contratación de servicios personales, publicidad, publicaciones, las cuales son responsabilidad del Secretario General o quien haga sus veces Decreto # 1009 del 14 de julio de 2020, emitido por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”.
- Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto.
- Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011 “Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación - CGN”.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Directivas Presidenciales No 09 del 9 de noviembre de 2018. Dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las siguientes directrices.
- Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016. Por la cual se deroga la Directiva 05 y 06 de 2014 e imparte lineamientos complementarios al Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014, como medidas adicionales al recorte del 1% en gastos de funcionamiento e inversión aprobado en la Ley de Presupuesto 2016.
- Resolución 661 de Noviembre 10 de 2016 Por medio de la cual se adoptan acciones de mejora a las medias de austeridad y eficiencia en el gasto Público por parte de la Unidad Administrativa Especial CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CGN).





3. OBJETIVO GENERAL

Adelantar seguimiento y observaciones a los gastos realizados por el SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE, durante el segundo trimestre de 2022, teniendo en cuenta lo establecido por la normatividad en la Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto, El decreto 1009 del 14 de julio de 2020, el Decreto 1737 de 1998, Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 y Directivas Presidenciales y demás normas reglamentarias.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Velar por el cumplimiento de las normas nacionales establecidas en el artículo 22 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.
- Determinar el comportamiento del consumo frente a las metas institucionales, los incrementos y/o ahorros e identificar aquellos hechos que llamen la atención, para efectuar las recomendaciones a que haya lugar, las cuales serán presentadas en este informe
- Realizar análisis de los gastos de los funcionarios de planta y el personal en prestación de servicios.
- Exponer situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones tendiente a la austeridad en el gasto público de la entidad.

5. ALCANCE

El presente informe tiene como propósito comprobar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE S.A, durante el segundo trimestre de la vigencia 2022 y su similar del 2021, en el normal funcionamiento y el desarrollo de sus funciones.

6. METODOLOGIA

Se realiza análisis comparativo de carácter vertical y horizontal del comportamiento del gasto por cada uno de los conceptos enunciados entre los meses de abril, mayo y junio de la vigencia 2022 y los periodos similares de la vigencia 2021.





7. FUENTES DE INFORMACION

La información para el desarrollo del presente informe, fue suministrada por el área de Contabilidad, enviada a la oficina de Control interno de la entidad y extraída del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, publicado por TRANSCARIBE S.A en dicha página de la Contaduría General de la Nación.

8. RESULTADOS GENERALES

En el desarrollo del presente informe se comparó la información publicada por la entidad en el Consolidador de hacienda y crédito Público – CHIP, para el segundo Trimestre de 2022 y su similar del vigilancia 2021, con los cuales se realizaron cuadros estadísticos para una mayor comprensión del texto.

PLANTAS DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL

8.1 PLANTA DE PERSONAL

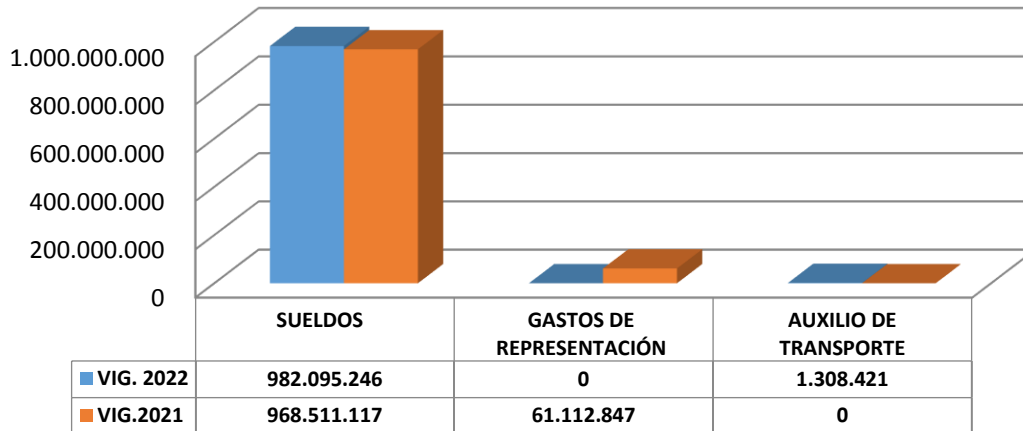
Cuadro # 01 SUELDOS Y SALARIOS.

CONCEPTOS	VIG. 2022	VIG.2021	Variación (-)	Variación (%)
SUELDOS	\$ 982.095.246	\$ 968.511.117	\$ 13.584.129	1,40%
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$.0	\$ 61.112.847	\$ -61.112.847	-100%
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 1.308.421	\$ 0	\$ 1.308.421	0%





Planta de Personal



OBSERVACIÓN: El Cuadro # 01, Sueldos y Salarios, muestra un aumento de la partida **SUELDOS** en la vigencia 2022 frente a la vigencia 2021, mostrando entonces una variación diferencial de TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE M/CTE (\$13.584.129), caso contrario ocurre con los **GASTOS DE REPRESENTACIÓN** con una disminución del CIENTO (100%) por ciento debido a las regulaciones nacionales para este tipo de erogaciones; el concepto 486741 del 2020, emitido por el departamento administrativo de la función pública, establece que solo los alcaldes y gobernadores deben ganar gastos de representación); **AUXILIO DE TRANSPORTE**, esta partida para la vigencia 2021 no presenta movimiento económico, por lo no se puede determinar una variación frente a estos dos periodos. **CONTRIBUCIONES EFECTIVAS**, subcuenta Incapacidades presentan una disminución diferencial de SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE (\$ 602.116), mostrando entonces una disminución porcentual del CINCUENTA Y CINCO por ciento (55%).

Cuadro #02 PRESTACIONES SOCIALES

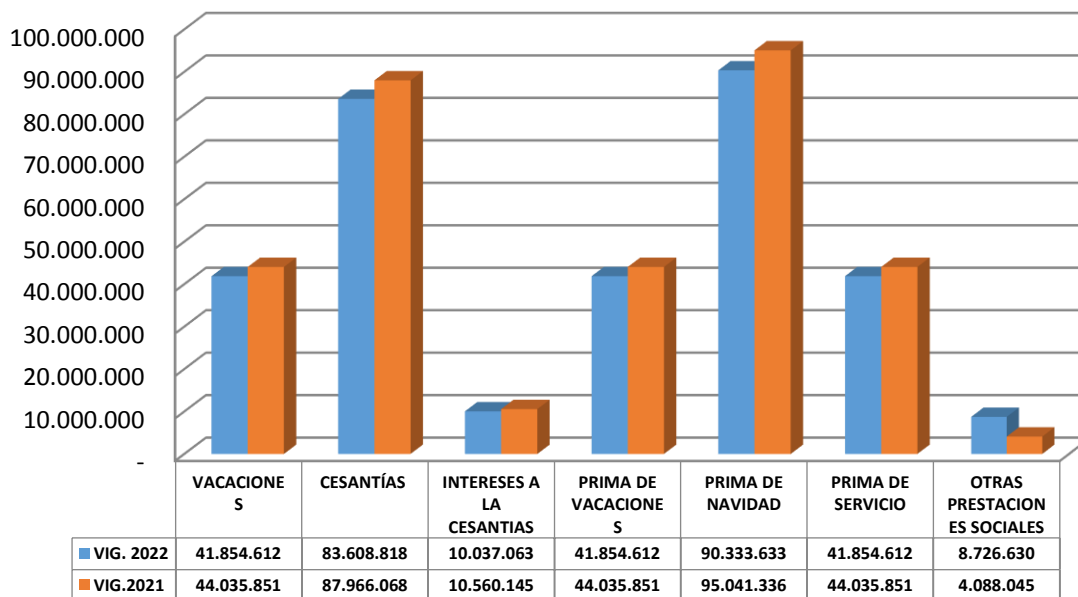
CONCEPTOS	VIG. 2022	VIG. 2021	Variación (-)	Variación (%)
VACACIONES	\$ 41.854.612	\$ 44.035.851	\$-2.181.239	-4.95%
CESANTÍAS	\$ 83.608.818	\$ 87.966.068	\$ -4.357.250	-4.95%





INTERESES A LA CESANTIAS	\$ 10.037.063	\$ 10.560.145	\$-523.082	-4.95%
PRIMA DE VACACIONES	\$41.854.612	\$ 44.035.851	\$-2.181.239	-4.95%
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 90.333.633	\$ 95.041.336	\$-4.707.703	-4.95%
PRIMA DE SERVICIO	\$ 41.854.612	\$ 44.035.851	\$-2.181.239	-4.95%
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	\$ 8.726.630	\$4.088.045	\$ 4.638.585	113%

Prestaciones Sociales



OBSERVACIÓN: El Cuadro # 02, PRESTACIONES SOCIALES, se evidencia una tendencia dentro de los parámetros normales así: **VACACIONES**, disminuyo este rubro en un 4.95%, con una variación diferencial de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.181.239).

CESANTÍAS, para esta prestación social se evidencia una disminución de 4.95% de variación porcentual, es decir CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$4.357.250).





INTERESES A LA CESANTÍAS, para esta partida se evidencia una disminución en el rubro de 4.95% de variación porcentual, con una variación diferencial de QUINIENTOS VEINTITRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$523.082).

PRIMA DE VACACIONES, disminuyo este rubro en un 4.95% de variación porcentual, con una variación diferencial de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.181.239).

PRIMA DE NAVIDAD, esta partida muestra una disminución frente a su similar de la vigencia 2021, desde el punto de vista porcentual de 4.95%, es decir una variación diferencial de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$4.707.703).

PRIMA DE SERVICIOS, disminuyo este rubro en un 4.95% de variación porcentual, con una variación diferencial de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.181.239).

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES, durante la vigencia 2022 se evidencian un aumento de 113% de variación porcentual, con una variación diferencial de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.638.585).

OBSERVACIÓN: El Cuadro # 03 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS, no muestra erogaciones por este rubro en el primer trimestre de 2022 frente a su similar del 2021, por lo cual no hay variación diferencial ni porcentual, esta cuenta no evidencia hechos económicos por concepto de CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS código 51.08.03.

HONORARIOS, CONSULTORIA y SERVICIOS

Cuadro #03 HONORARIOS Y SERVICIOS

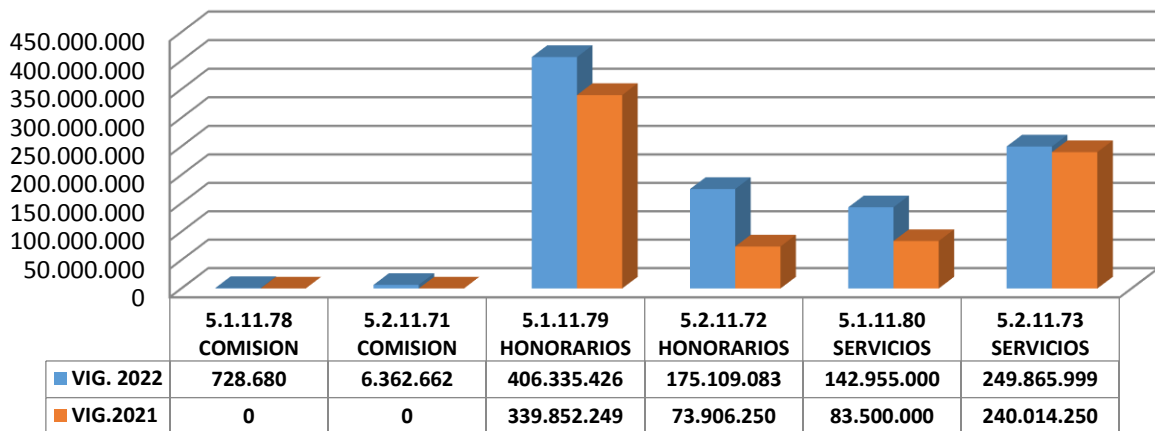
CONCEPTOS	VIG. 2022	VIG.2021	Variación (-)	Variación (%)
5.1.11.78 COMISION	\$728.680	\$ 0	\$728.680	N/A
5.2.11.71 COMISION	\$6.362.662	\$ 0	\$6.362.662	N/A
5.1.11.79 HONORARIOS	\$ 406.335.426	\$ 339.852.249	\$66.483.177	19.56 %
5.2.11.72 HONORARIOS	\$ 175.109.083	\$ 73.906.250	\$ 101.202.833	136%





5.1.11.80 SERVICIOS	\$ 142.955.000	\$ 83.500.000	\$ 59.455.000	71.20 %
5.2.11.73 SERVICIOS	\$ 249.865.999	\$ 240.014.250	\$ 9.851.749	4.10%

Honorarios, Consultoria y Servicios



OBSERVACIONES: En el cuadro # 03 HONORARIOS, CONSULTORIA Y SERVICIOS, este rubro fue dividido en conceptos individuales como HONORARIOS, COMISIONES Y SERVICIOS; así:

5.1.11.78 COMISION esta partida para la vigencia 2022 tuvo movimientos económicos por SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$728.680), en la vigencia 2021 no presenta ninguna transacción que genere variación.

5.2.11.71 COMISION, esta partida para la vigencia 2022 tuvo movimientos económicos por SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.362.662) en la vigencia 2021 no presenta ninguna transacción que genere variación.

5.1.11.79 HONORARIOS, esta partida tuvo un aumento con una variación porcentual de 19.56%, con una variación diferencial de SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$66.483.177).

5.2.11.72 HONORARIOS por Venta, en esta partida se evidencia para el segundo trimestre de 2022, un aumento significativo de un 136% de variación porcentual,





con una variación diferencial de CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$101.202.833).

5.1.11.80 SERVICIOS, en esta partida se evidencia un aumento con una variación porcentual de 71.20% y una variación diferencial de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$59.455.000).

5.2.11.73 SERVICIOS se evidencia un aumento con una variación porcentual de 4.10% y una variación diferencial de NUEVE MILLONES OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$9.851.749).

GASTOS DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Cuadro # 04 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

CONCEPTOS	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación (-)	Variación (%)
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0 %

OBSERVACION: El Cuadro # 04 Hace referencia a los Viáticos y Gastos de Viaje, para el segundo trimestre 2022, esta partida no muestra hechos económicos que generen variación entre la vigencia 2022 y 2021.

GASTOS SERVICIOS PUBLICOS

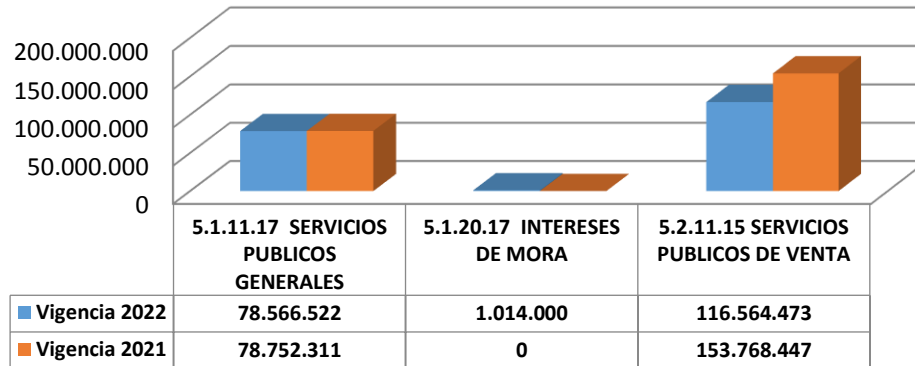
Cuadro # 05 SERVICIOS PÚBLICOS

CONCEPTOS	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación (-)	Variación (%)
5.1.11.17 SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	\$ 78.566.522	\$78.752.311	\$-185.789	-0.23 %
5.1.20.17 INTERESES DE MORA	\$1.014.000	\$ 0	\$1.014.000	N/A
5.2.11.15 SERVICIOS PUBLICOS DE VENTA	\$ 116.564.473	\$ 153.768.447	\$-37.203.974	-24.19%





Gastos Servicios Públicos



OBSERVACION: En el Cuadro #05 se analiza las cuentas de servicios públicos por los conceptos de:

- SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES
- INTERESES DE MORA
- SERVICIOS PÚBLICO DE VENTA.

5.1.11.17 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES, esta partida tuvo una leve disminución con respecto a la vigencia 2021, con una variación porcentual de -0.23% y una variación diferencial de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$185.789).

5.1.20.17 INTERESES DE MORA esta cuenta para la vigencia 2022 tuvo un movimiento económico por valor de UN MILLON CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$1.014.000).

5.1.11.15 SERVICIOS PÚBLICOS DE VENTA, para este periodo se evidencia una disminución del 24.19% de variación porcentual y una variación diferencial de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$37.203.974).

GASTOS DE REPARACIONES

Cuadro # 06 REPARACIONES

CONCEPTOS	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación (-)	Variación (%)
5.1.11.14. REPARACIONES	\$ 0	\$0	\$0	N/A





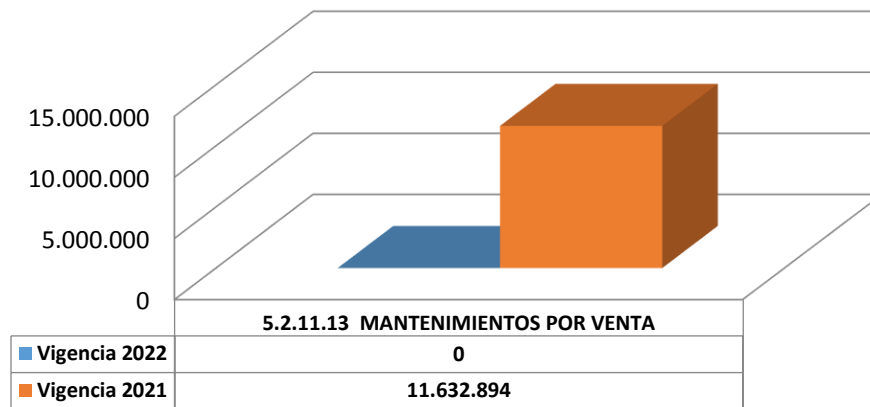
OBSERVACION: El Cuadro # 06, hace referencia a la partida de 5.1.11.14 REPARACIONES, esta partida evidencia que no se registraron movimientos económicos durante las vigencias 2021 y 2022.

GASTOS DE MANTENIMIENTOS

Cuadro # 07 MANTENIMIENTO

CONCEPTOS	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación (-)	Variación (%)
5.2.11.13 MANTENIMIENTOS POR VENTA	\$0	\$ 11.632.894	\$ -11.632.894	N/A

Gastos de Mantenimiento



OBSERVACION: El Cuadro #07, partida 5.2.11.13 MANTENIMIENTO POR VENTA, en la información se observa que para este segundo trimestre de 2022, no muestra variación ya que no tuvo movimientos económicos contrario a la vigencia 2021 en la cual se evidencia un movimiento por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$11.632.894).

GASTOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

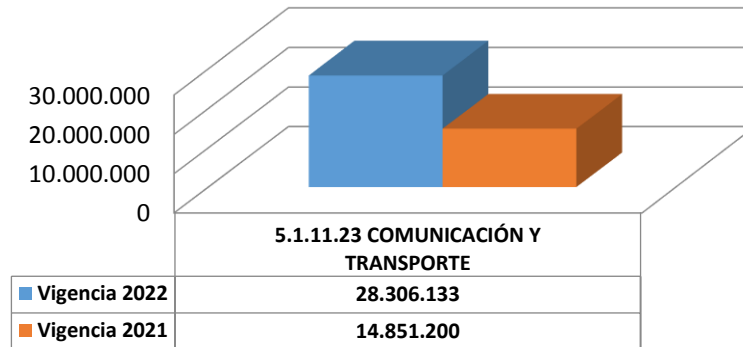
Cuadro # 08 COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

CONCEPTOS	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación (-)	Variación (%)
5.1.11.23 COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 28.306.133	\$ 14.851.200	\$ 13.454.933	\$90.59%





Gastos Comunicación y Transporte



OBSERVACION: El cuadro #08, 5.1.11.23 COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE, muestra variación porcentual significativa de un 90.59%, con una variación diferencial de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$13.454.933).

GASTOS DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDERIA

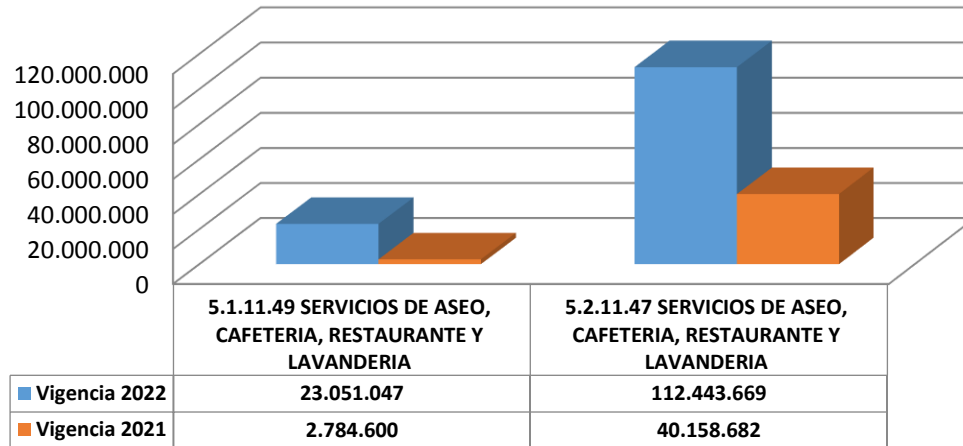
CUADRO # 09

CONCEPTOS	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación (-)	Variación (%)
5.1.11.49 SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDERIA	\$23.051.047	\$2.784.600	\$20.266.447	727.8%
5.2.11.47 SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDERIA	\$112.443.669	\$ 40.158.682	\$72.284.987	180%





Gastos Servicio de Aseo, Cafeteria y Lavanderia



OBSERVACION: El Cuadro #09, las cuentas SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDERIA para el segundo trimestre de la vigencia 2022 y 2021 muestra unas variaciones así:

5.1.11.21 SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDERIA de la cuenta GENERALES, muestra un aumento significativo en los hechos económicos porcentuales de 727.8%), y una variación diferencial de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$20.266.447).

5.2.11.47 SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDERIA de la cuenta de VENTA, muestra un aumento significativo en los hechos económicos porcentuales de 180%, y una variación diferencial de SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$72.284.987).

GASTOS VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Cuadro # 10

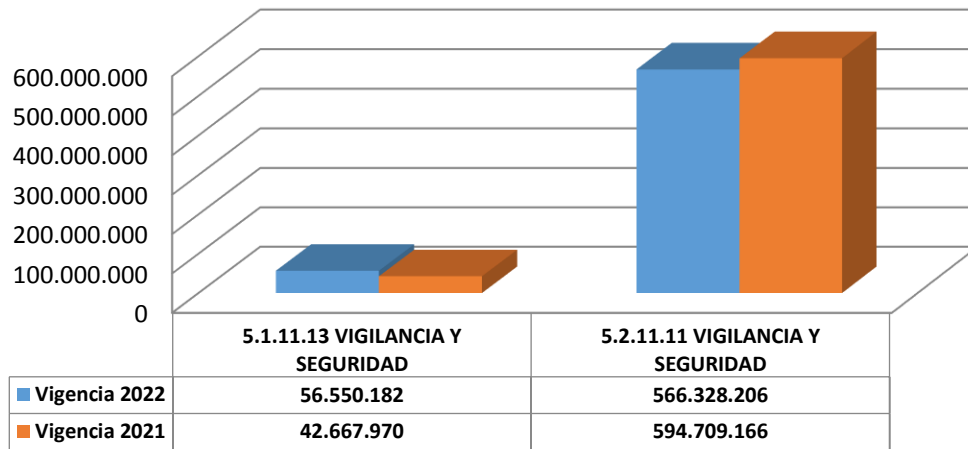
CONCEPTOS	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación (-)	Variación (%)
5.1.11.13 VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 56.550.182	\$ 42.667.970	\$ 13.882.212	32.53%





5.2.11.11 VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 566.328.206	\$ 594.709.166	\$ -28.380.960	-4.77%
--	----------------	----------------	----------------	--------

Gastos Vigilancia y Seguridad



OBSERVACION: El Cuadro #10, las partidas 5.1.11.13 y 5.2.11.11 VIGILANCIA Y SEGURIDAD para la parte administrativa y de venta respectivamente generando variaciones diferenciales y porcentuales así:

5.1.11.13 VIGILANCIA Y SEGURIDAD ADMINISTRATIVOS, muestra un aumento porcentual de 32.53% y una variación diferencial de TRECE MILLONES OCHOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$13.882.212).

5.2.11.11 VIGILANCIA Y SEGURIDAD VENTA. Para esta partida se evidencia una disminución del 4.77% de variación porcentual y una variación diferencial de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$28.380.960).

9. CONCLUSIONES

- El presente informe se realizó con la información suministrada por las Dirección Administrativa en el área de contabilidad y la suministrada por la misma dependencia en el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP; lo que permitió una efectiva composición y confirmación de datos.
- Se concluye que se debe dar cumplimiento al programa cero papel del sistema integrado de gestión institucional “ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012”, además de las características mencionadas en el parágrafo





1 del Artículo 13 de la resolución 661 de 10 de Noviembre de 2016.”
Consumo de Papel”

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda diseñar en el TRANSCARIBE S.A campañas y actividades de socialización y divulgación, sobre el manejo las políticas nacionales de austeridad en el gasto y la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos “Artículo 22 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.”
- Estudiar y poner en práctica el nuevo Decreto # 1009 del 14 de julio de 2020, emitido por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”.
- Se recomienda que se revisen los informes anteriores con el fin de hacer seguimiento a las recomendaciones y acciones adelantadas frente a las mismas.
- Se recomienda revisión al generar de saldos para la unificación de cuentas, con el fin de contar con información financiera confiable, oportuna y veraz.
- Se recomienda revisar y validar la razonabilidad de la información antes de su entrega, en aras de garantizar el suministro de la información oportuna, integra y coherente con lo solicitado para su análisis.
- Se recomienda dar mayor celeridad a la gestión de los recursos para dar cumplimiento a las metas
- La coordinación de Control Interno recomienda continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias del SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTGENA, que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad en materia de gestión de Ahorro.
- Crear dentro de los procesos y procedimientos de TRANSCARIBE planes de austeridad y gestiones ambientales mediante calendarios interno de la entidad.
- Diseñar una plantilla donde se evidencie los gastos que requiere la normatividad de Austeridad y eficiencia en el gasto público, para que se reflejen en la información cuando sea solicitada.





- La oficina de Control Interno, recomienda que se suscriba un plan de mejoramiento que abarque las acciones correctivas para cumplir con la normatividad en materia de control de la eficiencia y austeridad del gasto público.
- La oficina de Control Interno, recomienda que se le dé cumplimiento al aumento o reajuste salarial decretado por el Gobierno Nacional y en concordancia con la Sentencia No C-1433 de la Corte Constitucional y los conceptos Nros 5521 de 2021 y 35321 de 2020, emitidos por la Función Pública.

ERNESTO JAVIER CAMACHO DIAZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

